



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 173 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Mohamed Hamad **Al-Thani** (Qatar)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Alemania, Francia y Turquía.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 20ª y 35ª, celebradas los días 21 de octubre y 20 de noviembre de 2019. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 16 de agosto de 2019 dirigida al Secretario General por los Encargados de Negocios Interinos de las Misiones Permanentes de Alemania, Francia y Turquía ante las Naciones Unidas ([A/74/292](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/74/L.4](#)

5. En la 20ª sesión, celebrada el 21 de octubre, la delegación de Francia, también en nombre de Alemania, Dinamarca, España, Luxemburgo, Suecia y Turquía, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional” ([A/C.6/74/L.4](#)) y anunció que Bangladesh, Bélgica, Colombia, Croacia, Estonia,

¹ [A/C.6/74/SR.20](#) y [A/C.6/74/SR.35](#).



Finlandia, Irlanda, Islandia, México, Noruega, Polonia, Qatar, Rumania, el Senegal, Sudáfrica y Sri Lanka se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Lituania se sumó también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 35ª sesión, celebrada el 20 de noviembre, la delegación de Francia solicitó, en nombre de los patrocinadores, que la Comisión aplazara la decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional hasta el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó un proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párr. 8).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional

La Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión, decide aplazar hasta su septuagésimo quinto período de sesiones la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea a la Confederación Sindical Internacional¹.

¹ Véase [A/74/292](#).